


Carta de Política Mexicana

Núm. 741

8 de mayo del 2020

TENTACIÓN AUTORITARIA, EN TIEMPOS DE PANDEMIA



	<i>UNA TENTACIÓN RECORRE EL MUNDO...</i>	4
	<i>¿PAÍS DE UN SOLO HOMBRE?</i>	7
	<i>DIVISIÓN DE PODERES: CERRADO HASTA NUEVO AVISO</i>	11
	ÚLTIMAS PALABRAS	13
	ÍNDICES	15

Grupo Consultor Interdisciplinario (GCI) es una sociedad civil que tiene por objeto el estudio de los fenómenos y las instituciones del poder, de los actores y los procesos políticos en sus variados contextos, así como de las estructuras sociales y su desarrollo.

El núcleo profesional de GCI está integrado por expertos en el análisis político, con formación académica en prestigias instituciones del país y del extranjero. La Universidad Nacional Autónoma de México, la Universidad Iberoamericana y el Centro de Investigación y Docencia Económicas figuran entre las nacionales. De las extranjeras destacan la Universidad de Londres en la Gran Bretaña, la University of Southern California y la Universidad de Harvard en Estados Unidos.

La **CARTA DE POLÍTICA MEXICANA** es una publicación catorcenal de análisis e información de temas de naturaleza sociopolítica que deriva de las discusiones del *Taller de Análisis de la Coyuntura* de GCI.

Director General: Alfonso Zárate.

Investigación y redacción: Roberto Hernández López.

Diseño: Eduardo Camacho.

El material publicado puede reproducirse parcialmente citando a la CARTA DE POLÍTICA MEXICANA.

*Carta de Política Mexicana
Tentación autoritaria,
en tiempos de pandemia*

DR © 2020 Grupo Consultor Interdisciplinario, S.C.
Tehuantepec 181. Colonia Roma Sur
Delegación Cuauhtémoc, 06760
Teléfonos: 555264 75 08 y 555264 89 17
www.consultoriapolitica.com
Correo electrónico: informes@consultoriapolitica.com

Primera edición 2020.

CARTA DE POLÍTICA MEXICANA. Derechos reservados, año XXIX, vol. XXX, núm. 741, 8 de mayo del 2020, publicación catorcenal, editada, publicada e impresa por **GRUPO CONSULTOR INTERDISCIPLINARIO, S.C.** (GCI). CPM en internet: www.cartapolitica.com. Correo electrónico: informes@cartapolitica.com. Editor responsable: ALFONSO ZÁRATE. El material publicado es propiedad de GCI, que se reserva todos los derechos. **México: (D.R.) Grupo Consultor Interdisciplinario, S.C.** Miembro de la Cámara Nacional de la Industria Editorial Mexicana: 2799, según oficio con folio 0107. Reserva al uso exclusivo del título: 04-2008-063013123400-102 de la Dirección de Reservas del Instituto Nacional del Derecho de Autor de la Secretaría de Educación Pública. Certificado de licitud de contenido: 4950 y Certificado de licitud de título: 6281, de la Comisión Calificadora de Publicaciones y Revistas Ilustradas de la Secretaría de Gobernación. **Distribución:** MENTOR, Calle Playa Caletilla núm. 61, Col. Reforma Ixtaccihuatl, CP 08810, México, Distrito Federal, Tel. 555579-8024 y 555579-8039, <http://www.mentor-ms.com.mx>.

En tiempos excepcionales, poderes excepcionales... Tal es la lógica que, a juzgar por los hechos, subyace en algunas de las acciones, decisiones y reacciones recientes del presidente de la República, Andrés Manuel López Obrador, señaladamente, el “decreto por el que se establecen las medidas de austeridad que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal”, que se convirtió, unas horas después, en iniciativa de reforma “a diversas disposiciones de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria”, a efecto de que el presidente pueda “reorientar” los recursos públicos a su muy leal y patriótica conveniencia, sin aprobación del Poder Legislativo.¹

Pero no solo eso. Al presidente López Obrador no solo le disgusta que lo tomen por “florero” sino que desconfía de toda iniciativa que no provenga de él: lo mismo expresó su molestia —con todo y descalificación de por medio: “sinónimo de corrupción” acusó—² por el acuerdo entre el Consejo Mexicano de Negocios (CMN) y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID Invest), gracias al cual se autorizó un crédito por 12 mil millones de dólares (mmdd) para 30 mil micro, pequeñas y medianas empresas nacionales;³ que censuró —eso sí: “con todo respeto a su autonomía”— el paquete de medidas anunciadas por el Banco de México para “proveer liquidez para mejorar el funcionamiento de los mercados internos”, que supone una inyección de 750 mil millones de pesos (mmdp) al sistema financiero nacional,⁴

-
1. Cámara de Diputados, LXIV Legislatura, “Iniciativa con proyecto de decreto de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, remitida por el titular del Ejecutivo federal”, *Gaceta Parlamentaria*, núm. 5506-I, 27 de abril, 2020, <<http://gaceta.diputados.gob.mx/PDF/64/2020/abr/20200427-I.pdf>, 7 de mayo, 2020>.
 2. Pedro Viña, Alberto Morales y Perla Miranda, “Acuerdo entre BID y empresarios equivale a corrupción: AMLO”, *El Universal*, 28 de abril, 2020, <<https://www.eluniversal.com.mx/nacion/politica/acuerdo-entre-bid-y-empresarios-equivale-corrupcion-amlo>, 7 de mayo, 2020>.
 3. Antonio Baranda y Verónica Gascón, “Consigue IP apoyos; a AMLO le molesta”, *Reforma*, 28 de abril, 2020, p. 1.
 4. Banco de México, “Medidas adicionales para promover un comportamiento ordenado de los mercados financieros, fortalecer los canales de otorgamiento de crédito y proveer liquidez para el sano desarrollo del sistema financiero”, Comunicado de prensa, 21 de

porque se corre el riesgo de que esas “reservas de la nación” se conviertan —según el Ejecutivo— en deuda pública.⁵

El estilo personal de concentrar: hace tiempo, mucho tiempo antes de ganar la elección presidencial, López Obrador había dejado ver ese *modito* que tiene de ejercer el poder, de concentrar, de personalizar: en abril del 2008, en una áspera reunión con el senador perredista Carlos Navarrete y otros políticos de la oposición, el tabasqueño les soltó: “Este movimiento lo desencadené yo y los diputados y senadores deben estar atentos a lo que el movimiento resuelva.” Navarrete intervino: “—Para que nos quede bien claro Andrés Manuel, ¿entonces el movimiento eres tú?—, preguntó. —¡Sí, soy yo!— respondió AMLO en medio del silencio de los coordinadores Javier González Garza, Dante Delgado, Alejandro Chanona, Ricardo Cantú, y del líder del PT, Alberto Anaya.”⁶

Poco antes de asumir el cargo, la introducción de los súper-delegados en cada entidad del país —figura inexistente hasta entonces en la administración pública federal—, que le reportan al Coordinador General de Programas Integrales de Desarrollo, quien mantiene al tanto al presidente, así como la preeminencia de las prioridades del Ejecutivo dentro de la agenda parlamentaria, confirmaron esa propensión a centralizar las decisiones, esa *pulsión* a concentrar el poder, hoy ya inocultable en el presidente López Obrador.

Pero más allá de los estilos y los modos, el decreto de recortes y medidas de austeridad y la iniciativa de modificar el marco legal para darle *manga ancha* al presidente de la República —todavía más— en el manejo de los recursos públicos, porta una clara amenaza al orden constitucional y a la democracia mexicana, que no vive su mejor momento.

UNA TENTACIÓN RECORRE EL MUNDO...

Es la tentación autoritaria..., la de echar mano de poderes especiales, de gobernar por decreto, de recurrir a las excepciones que se normalicen.

-
- abril, 2020, <<https://www.banxico.org.mx/publicaciones-y-prensa/miscelaneos/%7B1E8E5322-7086-9563-570C-412659ECB292%7D.pdf>>, 7 de mayo, 2020>.
5. Maritza Pérez, “AMLO pide al Banxico no emplear dinero en salvar a grandes empresas o bancos”, *El Economista*, 27 de abril, 2020, <<https://www.eleconomista.com.mx/politica/AMLO-pide-al-Banxico-no-emplear-dinero-en-salvar-a-grandes-empresas-o-bancos--20200427-0043.html>>, 7 de mayo, 2020>.
 6. Jorge Octavio Ochoa, “Dice López Obrador: el movimiento soy yo”, *El Universal*, 25 de abril, 2008, <<https://archivo.eluniversal.com.mx/notas/501821.html>>, 7 de mayo, 2020>.

Comprensible, quizás, por razones de salud pública, no se puede pasar por alto, sin embargo, que las medidas sanitarias para enfrentar la pandemia causada por Covid-19 merman —a querer o no, incluso por buenas razones— el régimen de libertades civiles y derechos humanos en los regímenes democráticos. Como apuntó tempranamente Giorgio Agamben —uno de los filósofos más influyentes del mundo—, en un polémico artículo, “hay una tendencia creciente a utilizar el estado de excepción como paradigma normal de gobierno”; además, desde hace años, argumenta el teórico de la biopolítica, se ha extendido por todo el mundo un “estado de miedo”, que “se traduce en una necesidad real de estados de pánico colectivo, a los que la epidemia vuelve a ofrecer el pretexto ideal. Así, en un círculo vicioso perverso, la limitación de la libertad impuesta por los gobiernos es aceptada en nombre de un deseo de seguridad que ha sido inducido por los mismos gobiernos que ahora intervienen para satisfacerla.”⁷

Además de la lamentable pero comprensible restricción de los derechos individuales —libertad de tránsito, derecho a la privacidad y la protección de datos personales...—, la pandemia ofrece la ocasión para que algunos gobiernos y mandatarios se hagan de plenos poderes o, por lo menos, dispongan de facultades excepcionales, que no tenían cuando asumieron sus cargos: “La pandemia —escribe la filósofa alemana Carolin Emcke— es una tentación autoritaria que invita a la represión, a la vigilancia totalitaria basada en datos digitales, a la regresión nacionalista. O al cálculo darwinista que le pone precio a la pérdida de los cuerpos más viejos, más débiles, menos entrenados.”⁸

En algunas naciones, señaladamente de Asia, las medidas de control desplegadas por los gobiernos son asimiladas sin chistar por la población, pese a su carácter claramente invasivo: en Corea del Sur, por ejemplo, a través de una aplicación para *smartphones*, se “geolocalizaba” a personas infectadas para que los usuarios de esa aplicación evitaran acercarse a esos focos de contagio.

Byung-Chul Han, filósofo coreano vecindado desde hace lustros en Alemania, refiere que “Estados asiáticos como Japón, Corea, China, Hong Kong, Taiwán o Singapur tienen una mentalidad autoritaria, que les viene de su tradición cultural (confucianismo). Las personas son menos renuentes y más obedientes que en Europa. También confían más en el Estado. Y no solo en China, sino también en Corea o

7. Giorgio Agamben, “L’invenzione di un’epidemia”, *Quodlibet*, 26 de febrero, 2020, <<https://www.quodlibet.it/giorgio-agamben-l-invenzione-di-un-epidemia>, 7 de mayo, 2020>.

8. Juan Cruz, “Carolin Emcke: ‘La pandemia es una tentación autoritaria que invita a la represión’”, *El País*, 20 de abril, 2020, <<https://elpais.com/cultura/2020-04-19/carolin-emcke-esta-es-una-tentacion-autoritaria-que-invita-a-la-represion.html>, de mayo, 2020>.

en Japón la vida cotidiana está organizada mucho más estrictamente que en Europa. [...] La conciencia crítica ante la vigilancia digital es en Asia prácticamente inexistente. Apenas se habla ya de protección de datos, incluso en Estados liberales como Japón y Corea. Nadie se enoja por el frenesí de las autoridades para recopilar datos.”⁹

La tentación autoritaria ha ido más allá, mucho más, de recopilar datos, “geolocalizar” a personas infectadas e imponer el confinamiento de la población: en Filipinas, el presidente Rodrigo Duterte autorizó que militares y policías dispares a matar a quienes violen la cuarentena y amenazó con encarcelar a quienes se pronuncien (activistas, políticos de la oposición) contra las acciones de su gobierno. En Israel, el primer ministro, Benjamín Netanyahu, quien tiene cuentas pendientes con la justicia por acusaciones de corrupción, aprovechó la pandemia para cerrar los tribunales. En la India, el primer ministro Narendra Modi autorizó el uso de la fuerza para cumplir las medidas de distanciamiento, por lo que “la policía golpea con palos de bambú a civiles por vulnerar la medida y usan gases lacrimógenos para mantener las distancias”.¹⁰

En Europa, el caso de Hungría ha encendido todas las alarmas: a finales de marzo, el primer ministro Viktor Orbán consiguió —gracias a su mayoría de dos terceras partes en el parlamento— la aprobación de una ley “que prolonga el estado de alarma de manera indefinida para luchar contra el coronavirus [...], la cual permitirá al Ejecutivo utilizar poderes extraordinarios y gobernar por decreto sin establecer un límite temporal y sin ningún control, tampoco parlamentario”.¹¹

Pero también de este lado del Atlántico la tentación autoritaria ha seducido a algunos: en El Salvador, el presidente Nayib Bukele autorizó el uso de la “fuerza letal” para enfrentar a las bandas de pandilleros (los *maras*), ante el aumento de la violencia criminal en el país. En el norte, el presidente Trump —habitado a firmar “órdenes ejecutivas”, que tienen fuerza de ley— aprovechó la ocasión para enviar al congreso un

9. Byung-Chul Han, “La emergencia viral y el mundo de mañana”, *El País*, 22 de marzo, 2020, <<https://elpais.com/ideas/2020-03-21/la-emergencia-viral-y-el-mundo-de-manana-byung-chul-han-el-filosofo-surcoreano-que-piensa-desde-berlin.html>>, 7 de mayo, 2020>.

10. Sara Gómez Armas, “Pandemia de autoritarismo, con orden de matar a quien se salte el confinamiento”, *Deia*, 2 de abril, 2020, <<https://www.deia.eus/actualidad/mundo/2020/04/02/pandemia-autoritarismo/1028819.html>>, 7 de mayo, 2020>.

11. Silvia Blanco, “Hungría aprueba una ley que permite a Orbán alargar indefinidamente el estado de alarma por la pandemia”, *El País*, 31 de marzo, 2020, <<https://elpais.com/internacional/2020-03-30/hungria-aprueba-una-ley-que-permite-a-orban-alargar-el-estado-de-alarma-de-manera-indefinida.html>>, 7 de mayo, 2020>.

proyecto de ley que limita el derecho de asilo y permite la detención de personas por tiempo ilimitado.¹²

Además del Covid-19, la actual pandemia ha esparcido por todo el mundo el virus del autoritarismo, ha despertado —o en algunos casos— estimulado el pequeño dictador que algunos mandatarios llevan dentro. El virus autoritario se expande, el sistema inmunológico de los regímenes democráticos se debilita...

¿PAÍS DE UN SOLO HOMBRE?

En 1993 apareció el primer volumen, de tres, de una exhaustiva investigación histórica sobre “el México de Santa Anna” (*País de un solo hombre*), escrito por Enrique González Pedrero, quien fuera profesor —en la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la UNAM— del actual presidente Andrés Manuel López Obrador y que unos años más tarde, en 1983 cuando asumió la gubernatura de Tabasco, lo invitara a trabajar como oficial mayor en su gobierno, propuesta que declinó quien entonces ya había presidido el Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional (PRI).

Contrario a su *narrativa*, el presidente López Obrador parece estar más cerca de ese “México de Santa Anna” que del país de Benito Juárez. Y la pandemia lo ha acentuado.

Y no se reduce exclusivamente a la proverbial desconfianza o franca molestia que le causan al presidente de la República las iniciativas que no provienen de su gobierno —o mejor aún, de él—, como los llamados de diversos grupos de la sociedad civil, de la academia y el sector empresarial a un acuerdo nacional para enfrentar la doble emergencia (sanitaria y económica), o las acciones emprendidas por otras instituciones del Estado mexicano —como el Banco de México—, sino al intento por modificar la legislación en materia presupuestal, a efecto de manejar a discreción presidencial los recursos públicos mientras dure la “emergencia económica”, una tentativa que podría ser el prólogo de un capítulo ominoso en nuestra historia reciente.

Como en otros momentos en esta administración, no solo destaca el fin sino el medio, el qué sino el cómo, el *modo* pues (expresión que se le atribuye al presidente Lázaro Cárdenas).

12. VÉASE Mariano Aguirre, “Coronavirus: por qué la pandemia de covid-19 podría fortalecer los autoritarismos y debilitar las democracias”, BBC News, 8 de abril, 2020, <<https://www.bbc.com/mundo/noticias-internacional-52184947>, 7 de mayo, 2020>.

Al igual que sucedió con el documento más importante de planeación de la administración pública federal —por lo menos hasta que llegó la *cuatro-té*—, el Plan Nacional de Desarrollo, el “Decreto por el que se establecen las medidas de austeridad que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal” deja ver no solo las intenciones políticas sino las limitaciones intelectuales del presidente y su equipo.

Entre el gesto hiperpresidencialista y el bochorno, el decreto es una pieza presidencial digna de escarnio público. El presidente López Obrador justifica el decreto en “los criterios que nos rigen de eficiencia, honestidad, austeridad y justicia, y ante la crisis mundial del modelo neoliberal, que sin duda nos afecta”, es decir, que el decreto no responde a los efectos de la pandemia y sus desastrosas secuelas económicas sino al fracaso del neoliberalismo.

Decreto de fe más que de ley, entre otras medidas para hacer frente a la “crisis mundial del modelo neoliberal”, el decreto presidencial dispone: no ejercer 75 % del presupuesto disponible de las partidas de “servicios generales, materiales y suministros” en todas las dependencias del gobierno federal; adelgazar todavía más la administración pública federal mediante la cancelación —se colige que temporal— de diez subsecretarías —todavía sin definir—; suspender “acciones y gasto del gobierno” (salvo en los programas sociales y obras de infraestructura “prioritarios”); disminuir hasta 25 % el salario de “altos funcionarios públicos” —de subdirector a presidente— y eliminar aguinaldos (derecho adquirido al que solo de forma voluntaria se renuncia).¹³

Cuentas alegres, la suma de recortes obligados y voluntarios le dará al gobierno federal recursos que alcanzan los 622 556 mmdp, que serán destinados al “blindaje” de los programas sociales, otorgamiento de créditos, creación de dos millones de empleos y, desde luego, el financiamiento de los proyectos presidenciales: la lista es de 38 programas, que incluyen tanto apoyos sociales como la construcción de la refinería de Dos Bocas, el Tren maya, el Aeropuerto General Felipe Ángeles, Espacio cultural de Los Pinos...¹⁴

Para cerrar, en el segundo artículo transitorio se anticipa que el decreto se convertirá en iniciativa de ley “con carácter de estudio

13. “Decreto por el que se establecen las medidas de austeridad que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal bajo los criterios que en el mismo se indican”, *Diario Oficial de la Federación*, núm. 26, edición vespertina, 23 de abril, 2020, <http://dof.gob.mx/2020/DOF/Decreto_medidas_austeridad_230420.pdf>. 7 de mayo, 2020>.

14. *Ibidem*.

prioritario y, en su caso, de aprobación inmediata a la H. Cámara de Diputados.” Faltaría más.

No exagera Silva-Herzog Márquez cuando escribe: “No es fácil encontrar una aberración parecida que haya llegado a las páginas del Diario Oficial de la Federación. Soflama de vaguedades y consignas ideológicas, ilegalidades flagrantes, promesas ridículas convertidas en orden presidencial. Hágase mi voluntad, aunque la Constitución me lo prohíba y la lógica suelte la carcajada. Suprimo derechos laborales mediante este decreto. Ordeno que por obra de mi deseo sean creados dos millones de empleos. Elimino diez oficinas, pero no sé cuáles. El dictado presidencial no encuentra filtro a su capricho. Nueva muestra de que la Secretaría de Gobernación permanece vacante.”¹⁵

En una horas, un rocambolesco decreto presidencial encarnó en un adefesio de iniciativa de ley, que en su mayoría la servil fracción de Morena, dominante en la Cámara de Diputados, abrazó —salvo por algunas excepciones, encabezadas por el decano legislador Porfirio Muñoz Ledo—.

De un solo artículo, la iniciativa presidencial propone adicionar el artículo 21 Ter., de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, en los siguientes términos:

Artículo 21 Ter. En caso de que durante el ejercicio fiscal se presenten emergencias económicas en el país, la Secretaría [de Hacienda y Crédito Público] podrá reorientar recursos asignados en el Presupuesto de Egresos para destinarlos a mantener la ejecución de los proyectos y acciones prioritarios de la Administración Pública Federal y fomentar la actividad económica del país, atender emergencias de salud y programas en beneficio de la sociedad.

Para efectos del párrafo anterior, las dependencias y entidades deberán efectuar las adecuaciones necesarias para reducir sus recursos autorizados en el Presupuesto de Egresos y traspasarlos a la Secretaría. Lo anterior, sin perjuicio de que la Secretaría pueda realizar los ajustes correspondientes.

La Secretaría establecerá las disposiciones específicas para la realización de los ajustes a las asignaciones autorizadas a las dependencias y entidades en el Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal que corresponda.

El Ejecutivo Federal reportará en los informes trimestrales y en la Cuenta Pública las acciones realizadas en términos del presente artículo.¹⁶

15. Jesús Silva-Herzog Márquez, “Dos fracasos de la palabra”, *Reforma*, 27 abril, 2020, p. 10.

16. Cámara de Diputados, “Iniciativa...”, *op. cit.*

Manos a la obra: en el segundo transitorio, además, la iniciativa pasa a la acción al establecer que los recursos del Fondo Metropolitano “deberán reorientarse”.

Todo parecía estar listo... Salvo por un par de detalles: el alud de críticas, desde varios flancos de la opinión pública y segmentos de la sociedad, y la oposición partidista —no estaba muerta, solo (auto)confinada— que, por fin, unió fuerzas —y debilidades— contra una iniciativa que, a plena luz del día, violenta la Constitución y la división de poderes: “Artículo 49. El Supremo Poder de la Federación se divide para su ejercicio en Legislativo, Ejecutivo y Judicial. No podrán reunirse dos o más de estos Poderes en una sola persona o corporación, ni depositarse el Legislativo en un individuo, salvo el caso de facultades extraordinarias al Ejecutivo de la Unión, conforme a lo dispuesto en el artículo 29.”

¿Pero qué necesidad? ¡Pero qué necesidad! Como refiere Muñoz Ledo, "Esa iniciativa no es necesaria, y lo que no es necesario es un exceso. Sin ninguna reforma, el Presidente puede mandar el presupuesto y se va a aprobar por la sencilla razón de que tiene mayoría, además una mayoría que, por lo que hace a Morena, es bastante textual: aprueba sin ninguna modificación lo que mande el Ejecutivo. Se está violando la división de Poderes, es anticonstitucional. En la Constitución hay una prohibición expresa en la que se establece que no pueden reunirse dos o más poderes en una sola persona. ¿Entonces, para qué quiere más facultades?"¹⁷

No solo la oposición partidista se preparaba para dar la batalla en la Comisión Permanente —a efecto de impedir un periodo extraordinario—, en las propias filas de Morena se dejaron sentir ciertas reservas que se tradujeron en la modificación de la iniciativa presidencial —se impondría un tope de hasta 10 % a la reasignación presupuestal y se salvarían los recursos del Fondo Metropolitano—.

Siendo así, existe la posibilidad de que el presidente López Obrador haya desistido, quizás no porque reconociera la ilegalidad y el espíritu claramente antidemocrático de su propuesta, sino porque le habían enmendado la plana, los diputados de Morena habían *rasurado* la iniciativa presidencial con el objetivo de que fuera aceptada por la oposición en el Congreso. Siendo así, mejor nada.

17. René Delgado, “¿Para qué quiere más facultades? - Muñoz Ledo”, *Reforma*, 29 de abril, 2020, <<https://www.reforma.com/para-que-quiere-mas-facultades-munoz-ledo/ar1930746>, 7 de mayo, 2020>.

Por las razones que fueran, Morena desistió de convocar a un periodo extraordinario... Y como sucede desde hace semanas en el país, la responsabilidad de ello recayó nada menos que en ¡Hugo López-Gatell!, el subsecretario de Salud, a quien se atribuyó la recomendación de no realizar sesiones legislativas:

En los hechos, la posición acreditada a López-Gatell truncó el escenario de la posible derrota política del presidente López Obrador ante la oposición “contenedora”, que con sus votos en la Permanente hubiera imposibilitado la convocatoria a un periodo extraordinario.

De acuerdo con las expresiones de algunos dirigentes morenistas, en su misma bancada había resistencias a los términos en que planteaba la iniciativa presidencial la necesidad de reasignar recursos presupuestales.

Pero no solo eso, a Morena y sus aliados (PT, ES y Verde) les faltaba un voto para poder sacar adelante el periodo extraordinario y los grupos parlamentarios “contenedores” habían cerrado filas y no estaban dispuestos a darles ese valioso sufragio.¹⁸

El esperpento legislativo terminó en ridículo político... por ahora, porque la iniciativa sigue en la agenda parlamentaria y en un periodo de sesiones ordinarias la mayoría de Morena y sus aliados puede imponer su mayoría legislativa y la voluntad del presidente.

DIVISIÓN DE PODERES: CERRADO HASTA NUEVO AVISO

Al “país de un solo hombre” no se llega sin la connivencia, sin la complacencia, sin el desdibujamiento —obligado o voluntario—, la obsolescencia —“programada” o no— de los otros poderes.

Muy temprano se dejó sentir en los otros poderes *el estilo personal de gobernar* (concentrar) del presidente López Obrador. Los más de 30 millones de votos que obtuvo Andrés Manuel López Obrador en la elección, su liderazgo político, su larga trayectoria de lucha, su popularidad y, desde luego, los recursos de la Presidencia de la República hicieron que no solo los astros sino que el resto de los actores políticos —incluso económicos, como las organizaciones patronales y los empresarios— se alinearan, se le cuadraran.

Buena parte de los legisladores sabe —y el presidente se los recuerda— que fue el *efecto López Obrador* lo que los llevó al Congreso de la Unión, así que se asumen como soldados de la Cuarta Transformación, y marchan con su obediencia por delante.

18. Alejandro Caballero, “Una iniciativa presidencial que dejó en suspenso... López-Gatell”, *Proceso*, núm. 2270, 3 de mayo, 2020, p. 29.

No menos lamentable ha sido el papel que ha jugado —es un decir, porque precisamente ha hecho lo contrario— la oposición partidista, extraviada y sin rumbo político-ideológico, sin programa ni plan de acción, sin referentes ni propuestas, en modo *zombi*, pues; de tal manera que cuando llegó la epidemia, la oposición ya estaba en cuarentena desde hacía meses, ya se había (auto)confinado en sus batallitas internas por la propiedad de los escombros, de las ruinas en que quedaron los partidos tras la elección del 2018.

El repliegue de la oposición partidista le dejó el campo abierto a la mayoría morenista en el Congreso de la Unión, que en más de una ocasión ha vuelto a funcionar como la oficialía de partes del Ejecutivo. De allí que sea difícil decidir qué es peor: un Legislativo en *modo zombi* o un Congreso obsecuente que solo parece cobrar vida para cumplir las órdenes presidenciales.

Hace unos días, un grupo de juristas de diversas instituciones académicas denunciaban que el Congreso había dejado de funcionar, que “desde hace semanas, los diputados y senadores han declinado cumplir con el encargo que les dieron millones de mexicanos. Hoy los legisladores federales no sesionan, no debaten, no deciden, no aportan de su parte para hacer frente a la pandemia. No cumplen, para decirlo pronto, con sus facultades representativas, deliberativas, de control, rendición de cuentas y de aprobación de los necesarios ajustes presupuestales que tiene, de manera exclusiva, el cuerpo más plural de toda democracia constitucional mexicana”.¹⁹

Y siguen sin hacerlo, porque lo que vimos en días pasados con el intento de hacer pasar la iniciativa presidencial no fue, precisamente, deliberar ni debatir, mucho menos asumirse como un contrapeso de Poder Ejecutivo.

A lo anterior se suma —quizás más bien lo contrario: se resta— la Suprema Corte de Justicia de la Nación, su ausencia, su desaparición (“forzada” o no) en tanto cabeza del Poder Judicial.

Confinada por razones sanitarias en las últimas semanas, pero alineada desde hace meses —sin guardar la debida sana distancia— a los objetivos de la Cuarta Transformación, la actuación de la Suprema Corte en los tiempos recientes deja mucho que desear en tanto garante de la constitucionalidad, como poder de control frente al Ejecutivo.

19. Juan Jesús Garza Onofre, Sergio López Ayllón, Javier Martín Reyes y Pedro Salazar Ugarte, “Democracia en vilo —y la Constitución también”, *El Universal*, 20 de abril, 2020, <<https://www.eluniversal.com.mx/opinion/juan-jesus-garza-onofre-sergio-lopez-ayllon-issa-luna-pla-javier-martin-reyes-y-pedro>, 7 de mayo, 2020>.

Esta semana, un abogado y político retirado de las lides partidistas, alertaba sobre esta notable ausencia:

Lo peor que le puede pasar al país es que la Corte Zaldívar derive en el sector judicial de Morena, como aconteció en el pasado autoritario, o bien, que se empequeñezca al grado de la irrelevancia. Su responsabilidad no es cuidar los tiempos o intereses del gobierno o procurar el éxito de la transformación convocada por el Presidente, por más afinidad o gratitud que le profesen. Su deber es actuar como contrapeso frente a las tentaciones que merodean a los gobiernos hipermayoritarios, proteger la inviolabilidad de la Constitución frente a las situaciones de excepción y custodiar los principios democráticos ante cualquier involución autoritaria.²⁰

Contrario a la opinión del presidente López Obrador, la justicia necesita de la ley para ser justa. Sin ley, la justicia es pura veleidad, arbitrariedad, capricho, atropello...

En tiempos de tentación autoritaria, la Suprema Corte de Justicia es el último bastión de la legalidad en el país, *palanca de emergencia* frente a tentativas autoritarias, excesos presidencialistas.

ÚLTIMAS PALABRAS

Hoy sabemos a qué se refería el presidente López Obrador al afirmar que la pandemia le vino como anillo al dedo a la Cuarta Transformación: la emergencia sanitaria y económica parece haberle ofrecido la ocasión para aumentar sus ya de por sí amplias facultades, a costa de los otros poderes.

Si de algo ha dejado constancia este gobierno, en lo que va del actual sexenio, es su lábil, veleidoso y precario apego hacia la Constitución General y las leyes, que el presidente juró cumplir y hacer cumplir.

A lo largo de estos meses se han acumulado declaraciones, instrucciones y hasta iniciativas de leyes del titular del Poder Ejecutivo con vicios de ilegalidad y su justificación parece residir en la convicción del presidente de que, ante un conflicto entre la ley y la justicia, habría que optar por la justicia, y en que la Cuarta Transformación no puede ser detenerse por una ley ni siquiera por la Constitución.

A la reciente iniciativa presidencial que pretendía el control absoluto sobre el presupuesto, se pueden sumar las reformas legales que

20. Roberto Gil Zuarth, Cronopio, "La Corte Zaldívar, en cuarentena", *El Financiero*, 4 de mayo, 2020, <<https://www.elfinanciero.com.mx/opinion/roberto-gil-zuarth/la-corte-zaldivar-en-cuarentena>, 7 de mayo, 2020>.

permitieron que Margarita Ríos Farjat dirigiera al Servicio de Administración Tributaria (SAT) y Paco Ignacio Taibo el Fondo de Cultura Económica (FCE), que no cumplían con los requisitos exigidos por las leyes; pero también está el *memorándum* que dirigió a los titulares de Gobernación, Hacienda y Educación en el que les ordenaba incumplir la reforma educativa prescrita por la Constitución; ni qué decir de mal llamado Plan Nacional de Desarrollo-2024, que no cumple con los requisitos de ley...

La pandemia y sus desastrosas secuelas económicas les ha ofrecido a algunos, es cierto, una *coartada* para ceder a la tentación autoritaria; al propio tiempo, sin embargo, esta crítica coyuntura actual exige la *lealtad* democrática del resto de los actores para atajar, para contener a quienes caigan en la tentación.

En México, la pandemia le ofrece la oportunidad a la oposición partidista para volver a la vida, para salir de la cuarentena política y del (auto)confinamiento ideológico en el que están desde el 1.º de julio del 2018. Ya es hora.



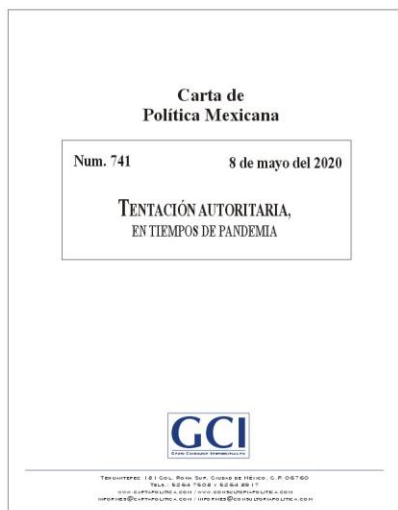
ÍNDICES

Onomástico

Agamben, Giorgio, 5
 Anaya Gutiérrez, Alberto, 4
 Bukele Ortez, Nayib Armando
 Cantú Garza, Ricardo, 4
 Cárdenas del Río, Lázaro, 7
 Chanona Burguete, Alejandro, 4
 Delgado Rannauro, Dante Alfonso, 4
 Duterte y Roa, Rodrigo, 6
 Emcke, Carolin, 5
 González Garza, Javier, 4
 González Pedrero, Enrique, 7
 Han, Byung-Chul, 5
 López de Santa Anna y Pérez de Lebrón, Antonio de Padua María Severino, 7
 López Obrador, Andrés Manuel, 3, 4, 7, 8, 10, 11, 13
 López-Gatell Ramírez, Hugo, 11
 Muñoz Ledo y Lazo de la Vega, Porfirio Alejandro, 9, 10
 Navarrete Ruiz, Carlos, 4
 Netanyahu, Benjamín, 6
 Orbán, Viktor Mihály, 6
 Ríos Farjat, Ana Margarita, 14
 Silva-Herzog Márquez, Jesús, 9
 Taibo Mahojo, Francisco Ignacio (*a*) *Paco Ignacio*, 14
 Trump, Donald John, 6
 Zaldivar Lelo de la Rea, Arturo Fernando, 13

De instituciones y organizaciones

Banco de México (BM), 3
 Banco Interamericano de Desarrollo (BID Invest), 3
 Cámara de Diputados, 9
 Congreso de la Unión, 10, 11, 12
 Encuentro Social, 11
 Facultad de Ciencias Políticas de la UNAM (FCP-UNAM)
 Fondo de Cultura Económica (FCE), 14
 Movimiento de Regeneración Nacional (Morena), 10, 11, 12
 Partido del Trabajo (PT), 4, 11
 Partido Verde Mexicano de México, (PVEM), 11
 Poder Ejecutivo, 4, 9, 10, 11, 12, 13
 Poder Judicial, 10
 Poder Legislativo, 3, 10, 12
 Presidencia de la República, 11
 Secretaría de Educación Pública (SEP), 14
 Secretaría de Gobernación (SG), 8, 14
 Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), 14
 Suprema Corte de Justicia de la Nación, 12



Suscripción a la
**Carta de
Política Mexicana**

Envío por correo electrónico:**

Personal:

Semestral \$ 1 120.00 MN

Anual \$ 1 800.00 MN

Institución o empresa:

Semestral \$ 1 850.00 MN

Anual \$ 3 600.00 MN

Envío por mensajería:

Personal:

Semestral* \$ 1 580.00 MN

Anual* \$ 2 500.00 MN

Institución o empresa:

Semestral* \$ 2 700.00 MN

Anual* \$ 5 150.00 MN

* En las entregas fuera del Distrito Federal se agregan gastos de envío.

Se puede cubrir con un depósito bancario a nombre de Grupo Consultor Interdisciplinario, S.C., en la cuenta de cheques núm. 0443848426 o CLABE 012180004438484267 de BBVA-Bancomer.

Adjunto cheque núm. _____ por \$ _____
del Banco _____

Nombre del suscriptor: _____

Institución: _____ Cargo: _____

La factura se expedirá a nombre de: _____

Teléfono: _____ Fax: _____

Domicilio: _____

_____ R.F.C.: _____

Datos para recepción por mensajería

Nombre: _____

Domicilio: _____

Col.: _____ Deleg./municipio: _____

Estado: _____ Código Postal: _____

Datos para recepción por correo electrónico**

Nombre: _____ E-mail: _____

** En caso de elegir esta forma de recepción, ya no se haría llegar la CPM a domicilio.